



Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se resuelve la convocatoria de plazas de asistentes/as personales universitarios/as para prestar apoyo a estudiantes con alguna diversidad funcional matriculados/as en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en titulaciones oficiales de grado en el curso académico 2024/25, convocadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el Artículo 7. "Comisión de Selección" de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de 29 de octubre de 2024, por la que se convoca 7 ayudas para Asistentes/as Personales Universitarios/as de estudiantes con diversidad funcional,

ESTE RECTORADO, ha resuelto:

PRIMERO: Conceder las ayudas a las personas que aparecen en el Anexo I.

SEGUNDO: Las personas beneficiarias de la ayuda quedan obligadas a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
- Aceptar las normas incluidas en la Convocatoria.
- Cumplir el régimen de formación y colaboración establecido en la convocatoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.

P.D.: R.R de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 6 de junio de 2024 (BOJA12/06/2024)

Código Seguro De Verificación	+HXmXW3vEvn/eTobnRzkyg==	Fecha	23/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BHXmXW3vEvn%2FeTobnRzkyg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: pJ3Yya/Rpj/DHW+aoM33ITJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	pJ3Yya/Rpj/DHW+aoM33ITJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2

Solicitudes Favorables

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ASISTENTES/AS PERSONALES
UNIVERSITARIOS/AS PARA PRESTAR APOYO A ESTUDIANTES CON
ALGUNA DISCAPACIDAD MATRICULADOS/AS EN LA UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE 2024-25**

Resolución de 29/10/2024

Nº. Identificación	Apellidos y Nombre
3*90*51*Y	P.S.D DE L
*74*6*24T	I.J.R.
2*53*71*G	A.S.DE LAS H.
*322*46*T	C.S.M.
3*89*7*5H	S.M.H.S
*956*84*M	E.C.B

Código Seguro de Verificación: pJ3Yya/Rpj/DHW+aoM33ITJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/12/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	pJ3Yya/Rpj/DHW+aoM33ITJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

